



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>N° CONTRATO:</b>               | 9000094                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:</b>     | ARRENDAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> | CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>OBJETO:</b>                    | ARRENDAMIENTO DE BIEN INMATERIAL (BIBLIOTECA VIRTUAL) DENOMINADO E-LIBRO, ESPECIALIZADO EN COLECCIONES ELECTRONICAS DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS, ENMARCADOS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020 – 2029 DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. |
| <b>CONTRATANTE:</b>               | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NIT.</b>                       | 891.190.346-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CONTRATISTA:</b>               | E-LIBRO LTDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NIT.</b>                       | 900243200 - 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>        | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CDP No.:</b>                   | 25000659 DEL 08 DE MAYO DEL 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>VALOR:</b>                     | CINCUENTA Y UN MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$51.274.558,00) M/CTE – EXENTO DE IVA                                                                                                                                                                                                             |

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva – Huila, quien obra en calidad de Rector, cargo para el cual, fue designado mediante Acuerdo No. 074 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** o **EL CONTRATANTE** por una parte, y de la otra, la persona jurídica **E-LIBRO LTDA**, identificado con NIT 900.243.200 - 4, representada legalmente por el señor **EDUARDO ALBERTO VARELA CID** identificado con pasaporte No. 7.986.545 de Cali, quien en calidad de Gerente de la Sociedad confirió poder al señor **CARLOS JAVIER BORDA PÉREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.710.897 expedida en Bogotá D.C. mediante escritura No. 5978 para que asuma la personería y representación de la sociedad sin limitación alguna; en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que, La Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo N° 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo N° 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).
2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que establece que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio; y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.
3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

0.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4. Que, atendiendo a la solicitud realizada por el doctor **JUAN CARLOS SUAREZ SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía número 16.189.538, en calidad de Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad de la Amazonia, mediante formato FO-A-GC-02-01, radicado el día 24 de abril del 2025, solicitó adelantar los trámites administrativos necesarios para contratar el arrendamiento de bien inmaterial en los siguientes términos:

*"(...) Se requiere la renovación de la biblioteca virtual E-Libro que presta un paquete de servicios especializados en diferentes líneas de conocimiento e investigación, las cuales permitirán fortalecer la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2029, específicamente en los programas de la línea estratégica dos Ecosistemas de investigación e innovación para la competitividad amazónica (Planificación para el avance de la ciencia, 2. Transformación de la dinámica investigativa, 3. Gestión para la licencia y competitividad regional y 4. Investigación de alto impacto), para la actual administración "Gestión e investigación para el desarrollo de la Amazonia", seguido de ello es importante relacionar que, la adquisición esta base de datos permite incrementar y mejorar los indicadores de la institución, facilitando de esta manera las condiciones y factores para el cumplimiento de los requerimientos establecido en la resolución 015224 del 24 de agosto del 2020 (...)"*

5. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador mediante formato FO-A-GC-02-02, de fecha 28 de abril de 2025, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 013 de 2023, al señor **JUAN CARLOS SUAREZ SALAZAR**, en calidad de Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad de la Amazonia, quien para el proceso de selección, mediante informe de Evaluación Formato FO-A-GC-02-03, radicado el 05 de mayo de 2025, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Contratación, emitió concepto indicando que:

*"(...) Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes de servicios requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta económica allegada al presente proceso de contratación que corresponde a la del oferente E-LIBRO LTDA LTDA.*

*Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir Servicio con el oferente E-LIBRO LTDA por un*

*(Firma manuscrita)*



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

valor de Cincuenta y un millones dos cientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos M/cte. (\$ 51.274.558)  
(...)"

6. Que mediante oficio CC – 381 radicado el día 08 de mayo del 2025, la Profesional Universitaria Leidy Johanna Otavo Vásquez adscrita a la Oficina de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, designada para tal efecto, realizó entrega de las condiciones de contratación necesarias para la ejecución del presente objeto contractual; mediante las cuales, realizó una determinación precisa de la tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.
7. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia"*, (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023) Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de contratación directa:

**"12.4. Contratación directa: (...)** No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos:

i. *Proveedor Exclusivo.*

q. *Software y licencias con aplicaciones específicas para docencia, investigación y administración.*

r. *Renovación Software y licencias ya adquiridas".*

8. Por lo anteriormente expuesto, se libró comunicación de aceptación de la oferta a la persona jurídica **E-LIBRO LTDA**, identificado con NIT 900.243.200 - 4, representada legalmente por el señor **EDUARDO ALBERTO VARELA CID** identificado con pasaporte No. 7.986.545, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
9. Que mediante Escritura pública No. 5978 de la Notaria 73 de Bogotá del 22 de octubre de 2014, el señor **EDUARDO ALBERTO VARELA CID** identificado con pasaporte No. 7.986.545 otorga poder al señor **CARLOS JAVIER BORDA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.710.897 expedida en Bogotá D.C. para que asuma la personería y representación de la sociedad.

①



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10. Que la Universidad de la Amazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000659 del 08 de mayo del 2025, expedido por la jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, a fin de respaldar el presente contrato.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, que se registrará por el Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, y su modificación realizada por el Acuerdo Superior No. 58 del 26 de junio del 2023, así como las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO:** ARRENDAMIENTO DE BIEN INMATERIAL (BIBLIOTECA VIRTUAL) DENOMINADO E-LIBRO, ESPECIALIZADO EN COLECCIONES ELECTRONICAS DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ACADEMICOS E INVESTIGATIVOS, ENMARCADOS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020 – 2029 DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

**SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha de radicación 24 de abril del 2025 y, con estricta sujeción a los valores establecidos en la propuesta técnico – económica presentada por el contratista y aceptada por la Universidad mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03, tal y como describe a continuación:

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN CODIGO DANE                 | DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | CANT | E-LIBRO LTDA<br>NIT: 900.243.200-4 |        |              |
|------|-------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------------------------------------|--------|--------------|
|      |             |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |      | VALOR UNITARIO                     | IVA    | VALOR TOTAL  |
| 1    | 83152       | Servicios de suministro de aplicaciones | Renovación anual de la base de datos E-Libro.<br><br>Ofrece más de 136.000 (cifra a marzo 2025) documentos (libros, artículos, tesis, revistas e informes) en texto completo, de todas las disciplinas académicas, constituyéndose en la Biblioteca Virtual más grande de contenidos académicos en español, que permite acceso multiusuario ilimitado. | UNIDAD | 1    | \$51.274.558                       | Exento | \$51.274.558 |



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|             |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  |              |
|-------------|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--------------|
|             |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la ampliación continua de contenidos durante la duración de la suscripción (actualmente, incorporamos en promedio 800 títulos mensuales a nuestra colección eLibro Cátedra)</li> <li>• Servicio de acceso remoto que posibilita la educación a distancia.</li> <li>• Acceso simultáneo a múltiples usuarios, quienes pueden compartir información entre sí.</li> <li>• Con eLibro Cátedra, los usuarios pueden resaltar textos, hacer anotaciones paralelas en un documento, y almacenarlas en un estante personal para referencias futuras.</li> <li>• Copiar, pegar e imprimir texto, enlazándolo con la nota bibliográfica de su preferencia.</li> <li>• Informes y estadísticas de uso, de acuerdo con los estándares de ICOL</li> <li>• Enlace de las bases de datos al OPAC de su biblioteca a través de registros MARC.</li> <li>• Acceso instantáneo y dinámico a páginas en cascada de tecnología PDF, que conservan la apariencia de la versión impresa de un documento.</li> <li>• Permite compartir información con los demás usuarios</li> <li>• Descargas parciales (capítulos o rangos de páginas) como imagen de PDF, y descarga de documentos completos.</li> </ul> |  |  |  |  |              |
| VALOR TOTAL |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  | \$51.274.558 |

## SERVICIOS DESAGREGADOS:

### 1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS eLibro Cátedra

Dentro de una avanzada plataforma informática, de fácil manejo y de amigable interacción con los usuarios, eLibro Cátedra ofrece más de 137.000 (*cifra a marzo 2025*) documentos (*libros, artículos, tesis, revistas e informes*) en texto completo, de todas las disciplinas académicas, constituyéndose en la Biblioteca Virtual más grande de contenidos académicos en español, que permite acceso multiusuario ilimitado.

- Acceso a la ampliación continua de contenidos durante la duración de la suscripción (*actualmente, incorporamos en promedio 800 títulos mensuales a nuestra colección eLibro Cátedra*).
- Servicio de acceso remoto que posibilita la educación a distancia.
- Acceso simultáneo a múltiples usuarios, quienes pueden compartir información entre sí.
- Con eLibro Cátedra, los usuarios pueden resaltar textos, hacer anotaciones paralelas en un documento, y almacenarlas en un estante personal para referencias futuras.
- Copiar, pegar e imprimir texto, enlazándolo con la nota bibliográfica de su preferencia.
- Informes y estadísticas de uso, de acuerdo con los estándares de ICOL
- Enlace de las bases de datos al OPAC de su biblioteca a través de registros MARC.

*8.*



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Acceso instantáneo y dinámico a páginas en cascada de tecnología PDF, que conservan la apariencia de la versión impresa de un documento.
- Permite compartir información con los demás usuarios
- Descargas parciales (capítulos o rangos de páginas) como imagen de PDF, y descarga de documentos completos.

Cantidad de contenido por tipo de documento **e-Libro Cátedra**

|                                                     |        |          |                |
|-----------------------------------------------------|--------|----------|----------------|
| ARTÍCULOS E INFORMES                                | 37.166 | REVISTAS | 7.804          |
| LIBROS                                              | 87.937 | TESIS    | 4.256          |
| Total contenido <b>e-Libro Cátedra</b> a marzo 2025 |        |          | <b>137.163</b> |

**LA DISPONIBILIDAD DE ACCESO ES DE 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DE MANERA ILIMITADA PARA TODOS LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN.**

## 2. TIPOS DE ACCESO

Los usuarios podrán acceder tanto local como remotamente a **eLibro Cátedra**, mediante el canal <https://elibro.net/es/lc/amazonia/inicio> previa autenticación enlazada con el sistema de acceso de la institución.

De requerirse la implementación de un tipo de acceso diferente al actualmente utilizado, solicitamos comunicación con nuestro departamento de Soporte Técnico para su correcta configuración.

Nuestra tecnología es totalmente compatible con los sistemas de autenticación de usuarios actualmente disponibles en el mercado.

## 3. LICENCIA DE USO Y DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT)

Cada ciclo de facturación va acompañado de la Licencia de Uso respectiva, en la que se detalla el manejo que **e-Libro** da a los Derechos de Autor de las publicaciones disponibles en su plataforma.

## 4. CAPACITACIONES

Brindamos la posibilidad de agendar capacitaciones presenciales y/o virtuales sobre los temas que requieran conocer o reforzar acerca del uso de la plataforma **e-Libro**, escribiendo a [oswaldo@elibro.co](mailto:oswaldo@elibro.co) mínimo con dos semanas de anticipación a la solicitud de capacitación.

Estas capacitaciones pueden ir dirigidas a usuarios finales sean estudiantes, docentes, investigadores, o personal administrativo perteneciente a la Universidad, y/o a personal de biblioteca.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Dentro de la solicitud de capacitación, agradecemos se nos indique el perfil de los invitados para poder preparar la capacitación de acuerdo con sus expectativas.

## 5. FUNCIONES DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN

Hemos habilitado los permisos de Usuario Administrador a los funcionarios de la Biblioteca identificados con las siguientes direcciones de correo electrónico (*si desean modificar o adicionar un nuevo usuario administrador, favor notificarlo a soporte@elibro.com, ayuda@elibro.com, o de manera local a oswaldo@elibro.co*): [da.lopez@udla.edu.co](mailto:da.lopez@udla.edu.co)

Estos usuarios tienen la posibilidad de:

- Ver y exportar el listado de los títulos que están habilitados en el canal.
- Personalizar el sitio, colocando el logo de la Institución y modificando el texto de la página de inicio.
- Personalizar las principales funcionalidades de la plataforma.
- Descargar los Registros MARC de los títulos disponibles en la colección suscrita.
- Acceder al módulo de Administración de Usuarios para adicionar, eliminar, definir fecha de expiración de las cuentas de usuarios; verificar la fecha última de inicio de sesión de cada cuenta de usuario, y exportar la lista de todas las cuentas de usuario habilitadas en el canal.
- Y generar los reportes o estadísticas de uso con la periodicidad y en el formato que le sean convenientes a la Institución.

## 6. SERVICIO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO

eLibro ofrece respuesta eficiente a los requerimientos de soporte técnico que se nos formulan, con un tiempo de respuesta estimado de cuatro horas hábiles posteriores a la solicitud, buscando que se nos brinde la retroalimentación adecuada para presentar solución efectiva a las posibles fallas que se puedan generar.

**TERCERA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$51.274.558) M/CTE., EXCLUIDO DE IVA**, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000659 del 08 de mayo del 2025. Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Arrendamiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con la Ley 98 de 1993, los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas o cualquiera que sea su procedencia, continuaran exentos del impuesto sobre las ventas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
[atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co](mailto:atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co)  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.

| DETALLE                                                                                                                               |                                                              | DANE (CPC) | Gastos Proyecto 2025 (Próxima vig.) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| 2.1.2.02.02                                                                                                                           | Adquisición de servicios                                     |            | 51.274.558,0                        |
| 2.1.2.02.02.008                                                                                                                       | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Sección 8  | 51.274.558,0                        |
| 83 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | Servicios de suministro de aplicaciones                      | 83152      | 51.274.558,0                        |

**CUARTA. - FORMA DE PAGO:** De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023) que establece:

*“(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u ordenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, La Universidad de la Amazonia pagará al contratista como contraprestación al cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades mediante un **PAGO ÚNICO** el cual se hará efectivo previa activación de la licencia de manera online, así mismo previa verificación y expedición del informe de actividades a cargo del supervisor designado por la Universidad de la Amazonia. Además, el supervisor deberá presentar soportes de activación, así como también la expedición de la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, firmada por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia de conformidad al Acuerdo No. 13 de 2023. Así mismo, el contratista deberá presentar factura electrónica con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN y remitirlos al correo [contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co](mailto:contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co) o documento equivalente de manera física conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detalle la activación del servicio adquirido por la Universidad, así como también, deberá acreditar estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por

0.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

el revisor fiscal o representante legal, según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

**QUINTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista se compromete a garantizar el acceso al bien inmaterial contratado, a toda la comunidad universitaria perteneciente a la Universidad de la Amazonia de manera ininterrumpida, durante el término de ejecución del contrato y sin perjuicio de su ubicación geográfica, por tratarse de servicios y plataformas de naturaleza virtual.

**SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025; término que empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA otorgará un plazo de doce (12) meses para la vigencia de las licencias, término que empezará a contar a partir de su activación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA hará efectiva la activación de los servicios en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. 4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. 6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. 9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y demás autoridades competentes. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **ESPECÍFICAS:** **1.** Entregar a título de arrendamiento los servicios (suscripción a la biblioteca), acorde con las especificaciones consignadas en el acuerdo de voluntades y en las especificaciones técnicas ofertadas y requeridas por la Universidad para su Sistema de Bibliotecas y de información. **2.** Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes. **3.** Brindar el soporte técnico necesario, que permita la integración de la licencia con las necesidades de la institución. **4.** Supervisar que la suscripción brinde el mayor beneficio posible para la Institución. **5.** El contratista debe garantizar la disponibilidad y acceso las 24 horas del día de la licencia adquirida durante la vigencia del contrato, conforme las especificaciones técnicas establecidas y sin interrupciones. **6.** El contratista deberá garantizar el acceso a las colecciones y contenido de E-LIBRO Cátedra de conformidad a la propuesta económica presentada. **7.** Garantizar el acceso a las bibliotecas digitales E-Libro, como CENGAGE LEARNING, ECOE EDICIONES. **8.** Colaborar con la Universidad de la Amazonia, en lo que sea necesario para que el objeto del contrato cumpla su finalidad. **9.** Garantizar la suscripción de la(s) licencia(s) de acceso, y uso con cada uno de los usuarios asignados a la institución, necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. **10.** El contratista debe garantizar las capacitaciones presenciales y/o virtuales y asistencia y soporte técnico de conformidad a la(s) solicitud(es) requerida(s) por el supervisor, garantizando su eficiente funcionamiento.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** **1.** Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar. **5.** Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

**NOVENA. – SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato de Arrendamiento estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto. Bajo este entendido el supervisor efectuará el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 13 del (25 de abril de 2023), mediante el cual se adopta el "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Título III Supervisión, Control y Vigilancia. La persona designada para tal función velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. **3.** Suscribir actas de entrega total, suspensión y reinicio según el caso. **4.** Verificar el recibo total del objeto contractual. **5.** Controlar los pagos cuando deban realizarse. **6.** Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **7.** Informar oportunamente sobre la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**  
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **8.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **9.** Suscribir el acta de terminación del contrato según corresponda. **10.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **11.** Elaborar y firmar las actas respectivas. **12.** Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **13.** Informar sobre los incumplimientos del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior No. 13 del 25 de abril del 2023, mediante "Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

**DÉCIMA. - GARANTÍAS:** El **contratista** se obliga con la **Universidad**, de conformidad con el art. 13.6.1 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U.), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

| GARANTÍA             | AMPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PORCENTAJE DE AMPARO             | DURACIÓN DEL AMPARO                                                       |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento.        | El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.                                                                                                       | 20% sobre el valor del contrato. | Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más para su liquidación |
| Calidad del servicio | El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | 10% del valor del contrato       | Hasta la liquidación del contrato y dos años más                          |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar

0.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

en Colombia. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la garantía.

**DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2. A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2. Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. 6. Por disolución o liquidación de la empresa cuando sea persona jurídica. 7. Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. 8. Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 9. Por mutuo consentimiento.

**DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

**DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**

antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la cesión o subcontrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el Condiciones de la Contratación que hace parte integral del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

**DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato.

**VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

**VIGÉSIMA PRIMERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo No. 13 de 2023, expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas que le sean aplicables, de conformidad con la naturaleza del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO-** Forman parte del presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

**VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

**VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución es necesario al expedición y aprobación de la garantía señalada en la cláusula décima, el registro presupuestal del mismo, la acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia el **21 MAYO 2025**

LA UNIVERSIDAD,

**FABIO BURITICA BERMEO.**  
Rector.

**LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRERA.**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Vo.bo.

Proyecto: Spasidán Hernández Vanegas.  
Profesional Especializado VADF.

Revisó: Angie Ximena Rodríguez  
Profesional Especializado

EL CONTRATISTA

**CARLOS JAVIER BORDA PÉREZ**  
C. C. No. 79.710.897 de Bogotá D.C.  
Representante legal  
**E-LIBRO LTDA**  
NIT 900.243.200 - 4

Digitally signed  
by Carlos Javier  
Borda Pérez  
Date: 2025.05.25  
09:50:15 -05'00'



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**